



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 3227/97, dictada el 7 de noviembre de 1997.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de enero del 2000, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo – oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Hernán Miguel Jantus; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 5 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

1

NICOLAS ALFREDO REY'S
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION